

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD - fue creada por la Ley 52 de 1981 y transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, y vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece: “La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, otorgar los títulos correspondientes, seleccionar a sus profesores, admitir a sus alumnos y adoptar sus correspondientes regímenes y establecer, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional”.

Que el artículo 32 del Acuerdo 029 del 13 de diciembre, Reglamento Estudiantil de la UNAD, define la “Transferencia Externa” como el procedimiento mediante el cual un estudiante, proveniente de una institución de educación superior con un programa académico legalmente reconocido, podrá continuar sus estudios en un programa de la UNAD. Las condiciones de ingreso se definen a través de los mecanismos de homologación y/o nivelación. En consonancia con lo anterior, el artículo 46, ibidem, define la homologación como el reconocimiento que hace la institución de los estudios cursados por un estudiante en un programa académico formal, de otra o de la propia institución de educación superior, del ámbito nacional o internacional, legalmente reconocida, o de las que estén autorizadas para ello, a través de los programas analíticos, syllabus o protocolos académicos de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas, acorde con las exigencias del plan de estudio del programa al cual aspira a ingresar.

Que la UNAD y Ministerio de Defensa Nacional, suscribieron el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional del 12 de diciembre de 2018, cuyo objeto pretende aunar esfuerzos, capacidades, experiencias, servicios y recursos, entre EL MINISTERIO, LA POLICIA NACIONAL Y LA UNIVERSIDAD, con el fin de fijar las eventuales líneas de colaboración que les permitan interactuar y desarrollar actividades en campos de interés común presentando en forma recíproca colaboración, asesoría y apoyo científico en relación con los objetivos que las mismas definan

Que uno de los compromisos asumidos por parte de la UNAD en el numeral 1 de la cláusula quinta del citado Convenio, es precisamente Desarrollar proyectos de investigación, capacitación, extensión y asistencia técnica en diversas áreas y presentar, si es requerido los programas de formación, los requisitos, las obligaciones y evaluación a cumplir en el desarrollo del objeto del convenio.

Olivero
“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

St
Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia) *Bla*

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

Que dentro de las obligaciones de las partes está el diseño y ejecución de programas académicos homólogos que permitan la transferencia directa de estudiantes entre las dos instituciones.

Que de conformidad con el artículo 18, del Estatuto General, el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios - ECACEN, en su sesión ordinaria 018 del 19 de noviembre de 2021, aprobó por unanimidad la propuesta de homologación del Programa Profesional en Administración Policial del Ministerio de Defensa Nacional al Programa de administración de empresas de la UNAD.

Que el Consejo Académico en sesión del 7 de diciembre de 2021 aprobó por unanimidad la solicitud de homologación presentada por la Escuela de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios – ECACEN.

Que en virtud de lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Homologar y reconocer los cursos académicos adelantados y aprobados por los egresados del Programa Profesional en Administración Policial (SNIES 1713), del Ministerio de Defensa Nacional, para que continúen su formación profesional en el Programa de Administración de Empresas de la UNAD Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688), teniendo en cuenta la Innovación Curricular según la Resolución del MEN 008257 27 mayo de 2020, así:

Total, de créditos del programa de Administración de Empresas (Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 del Ministerio de Educación Nacional (Código SNIES 1688))	
OBLIGATORIOS	114
ELECTIVOS	37
TOTAL DE CRÉDITOS	151
CREDITOS HOMOLOGADOS	
OBLIGATORIOS	33
ELECTIVOS	9
TOTAL CRÉDITOS HOMOLOGADOS	42
CREDITOS POR CURSAR	
OBLIGATORIOS	81
ELECTIVOS	28
TOTAL CRÉDITOS POR CURSAR	109

[Handwritten signature]

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

ARTÍCULO SEGUNDO: Homologar los créditos académicos obligatorios y electivos del Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, para los siguientes cursos:

OBLIGATORIOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			ADMINISTRACIÓN POLICIAL	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	SITUACION
105015	Fundamentos de Administración	3	Administración Pública Fundamentar desde la interdisciplinariedad la gestión política y estratégica, para facilitar la interpretación de decisiones respecto al uso de los recursos, actuando pertinentemente en escenarios diversos que permitan la solución de problemas complejos con actitud crítica y reflexiva.	Homologado
40003	Competencias Comunicativas	3	Comunicación Escrita Construir conocimientos básicos en relación con la escritura, promoviendo la interacción a través del análisis y discusión de los escritos realizados en cada una de las temáticas, además de la redacción de comunicaciones policiales de manera efectiva y práctica desde el marco normativo. Comunicación Oral Construir conocimientos básicos en relación con la escritura, promoviendo la interacción a través del análisis y discusión de los escritos realizados en cada una de las temáticas, además de la redacción de comunicaciones policiales de manera efectiva y práctica desde el marco normativo.	Homologado
106003	Contabilidad Financiera Básica	3	Contabilidad y Gestión Financiera Fundamentar la toma de decisiones a partir de los datos que genera la contabilidad, a fin de ser garante de los procesos y servicios que presta la Policía Nacional, desde cualquiera de sus campos de acción, bien sea al interior o exterior de la institución.	Homologado
211622	Estadística y Probabilidad	3	Estadística 1. Identificar los estadígrafos de tendencia central y de dispersión que permiten solucionar problemas para la toma de decisiones. 2. Interpretar las probabilidades para las soluciones de problemas en diferentes áreas. 3. Aplicar los modelos probabilísticos en la solución de problemas de acuerdo a las diferentes áreas del conocimiento	Homologado
900001	Inglés A1	3	Lengua Extranjera I y II Reconocer y aplicar los contenidos básicos de inglés.	Homologado

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis

Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>

Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

			<p>Usar el idioma extranjero por medio de las diferentes destrezas: comprensión oral (audios y reflexión escrita de los materiales audiovisuales) y comprensión escrita (redacción, interpretación y desarrollo de los contenidos).</p> <p>Promover en el estudiante la importancia de aprender inglés para su entorno laboral, académico y personal.</p> <p>Hacer uso apropiado del recurso tecno - didáctico para aprender un idioma extranjero con autonomía y con acompañamiento tutorial.</p>	
900002	Inglés A2	3	<p>Lengua Extranjera III interactúa con los demás acerca de información personal, saludos, preguntas, países y lugares. De igual manera aplicar el vocabulario y las estructuras, para comunicarse asertivamente en contextos específicos de dar indicaciones y presentar sus funciones a la comunidad.</p> <p>Describe los lugares e integrantes de la comunidad en tiempos gramaticales determinados y los relaciona con sus roles dentro de la misma</p> <p>Narra los eventos sucedidos en un día de servicio con información en presente utilizando verbos comunes, así como la redacción de documentos básicos como una minuta básica</p>	Homologado
106023	Metodología y Gestión de la Investigación	3	<p>Formulación de Proyectos Fortalecer en los estudiantes la capacidad analítica y crítica, para el planteamiento de un problema de investigación acorde con las necesidades del conocimiento y de las regiones. Desarrollar en los estudiantes la capacidad de plantear problemas de investigación que propendan por la solución de problemas comunitarios y regionales, mediante trabajo colaborativo, aprendizaje autónomo y significativo.</p>	Homologado
105001	Fundamentos de Economía	3	<p>Fundamentos de Economía Los estudiantes identifican con claridad las principales ideas y conceptos de la Ciencia Económica, lo que les permite expresarse con propiedad sobre los problemas económicos haciendo uso de dichas herramientas conceptuales. Los estudiantes poseen conocimientos sobre el comportamiento del consumidor (demanda), productor (oferta) y las fuerzas del mercado (el equilibrio), bajo un escenario de competencia perfecta; con la cual fortalecen su habilidad interpretativa de los fenómenos económicos. Los estudiantes explican el comportamiento de los principales agregados económicos básicos y establecen conexión</p>	Homologado

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

			con la economía nacional.	
121012	Gestión del Talento Humano	3	<p>Gestión del Talento Humano Reconocer los fundamentos teóricos de los procesos desarrollados en el área de Recursos Humanos, acorde a las políticas, metas y objetivos de las unidades productivas, con la finalidad de con el objeto de afianzar conocimientos propios del curso. Identificar los procesos de selección y acogida del Talento humano en Unidades Productivas, con el fin de diseñar propuestas alrededor de dichos procesos para ponerlos en práctica en contextos reales de las unidades productivas. Estructurar estrategias a partir de la apropiación de la teoría para evaluar y remunerar el desempeño del talento humano en las en las unidades productivas con el objetivo de generar propuestas que fomenten el desarrollo humano en contextos reales.</p>	Homologado
200611	Pensamiento Lógico y Matemático	3	<p>Lógica y Matemática Fundamental El estudiante comprende y aplica adecuadamente los elementos y las propiedades operativas de la teoría general de conjuntos en la solución de problemas debidamente contextualizados. El estudiante interpreta y relaciona expresiones del lenguaje simbólico y del lenguaje natural, permitiéndole el desarrollo estructural de proposiciones, expresiones matemáticas, argumentaciones y síntesis para que pueda aplicarlo a los diferentes escenarios formativos y de uso en el contexto profesional. El estudiante identifica y utiliza en forma clara las reglas de inferencia lógica por inducción y deducción en formulaciones y demostraciones de razonamientos válidos en situaciones específicas del mundo real.</p>	Homologado
200610	Herramientas Digitales para la Gestión del Conocimiento	3	<p>Manejo de TICs El estudiante comprende y aplica el concepto de la web 2.0, en el contexto de la gestión del conocimiento. El estudiante hace uso de las redes sociales, académicas y temáticas incorporando diferentes herramientas digitales, compartiendo información en su contenido académico y profesional. El estudiante selecciona y comparte diferentes tipos de información empleado las herramientas de la web 2.0 de acuerdo a sus necesidades en los diferentes espacios de su cotidianidad. El estudiante integra el uso de herramientas digitales y de la comunicación en la elaboración de material original de acuerdo con el conocimiento construido durante el desarrollo del curso para dar a conocer sus ideas en ambientes virtuales.</p>	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS OBLIGATORIOS HOMOLOGADOS		33		

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

--	--	--	--

ELECTIVOS ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD			ADMINISTRACIÓN POLICIAL	
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS	ASIGNATURA/CURSO INSTITUCIÓN ORIGEN/COMPETENCIA	SITUACION
80010	Teatro	1	Teatro Desarrollar los fundamentos y estrategias del arte escénico como un constructor de conocimiento integral empleados en la prestación del servicio público de policía.	Homologado
101267216	Técnicas de investigación	3	Diseño de proyectos de investigación Analizar la epistemología de la investigación científica desde la escritura analítica, reflexión sobre textos científicos y discusiones sobre la naturaleza del conocimiento científico; evidenciado en la selección de un tema de investigación pertinente y la elaboración de la propuesta, en el marco del Sistema de Ciencia y Tecnología de la Policía Nacional.	Homologado
200612	Fundamentos de Matemáticas	3	Matemática Aplicada Interpretar las variables que se presenten en diferentes clases de problemas, y aplicar las ecuaciones y funciones para la formulación de posibles soluciones. Identificar las diferentes figuras geométricas que se encuentran representadas dentro del servicio de policía, y estimar la relación entre sus diferentes magnitudes, como apoyo en la toma de decisiones dentro de la actividad policial. Aplicar diferentes conceptos y formulas en la interpretación de los	Homologado

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

			diferentes planos, como ayuda en la organización y formulación de estrategias dentro del servicio de policía.	
80002	Proyecto de vida	2	Psicología para el Desarrollo Humano Aplicar técnicas para el manejo del estrés y el control emocional en situaciones familiares y en el contexto de la Escuela. Identificar su proyecto de vida con fundamento en valores personales, familiares y laborales	Homologado
TOTAL CREDITOS ACADEMICOS ELECTIVOS HOMOLOGADOS		9		

ARTICULO TERCERO: Determinar los cursos y los respectivos créditos académicos que los egresados del Programa Profesional en Administración Policial (SNIES 1713), matricularán y aprobarán para la formación profesional en el Programa Administración de Empresas Resolución N° 09260 de 07 de Junio de 2018 (Código SNIES 1688) de la UNAD, así:

CURSOS OBLIGATORIOS PROGRAMA ADMINISTRACION DE EMPRESAS		
CÓDIGO CURSO	NOMBRE CURSO	N° CRÉDITOS
80017	Cátedra Unadista	3
40002	Ética y Ciudadanía	3
112002	Pensamiento Administrativo	3
126006	Innovación de la administración posmoderna	3
126008	Gerencia estratégica de costos y presupuestos	3
900003	Inglés B1	3
120003	Microeconomía	3
126001	Habilidades para la toma de decisiones	3
126003	Diagnostico empresarial orientado a la competitividad	3
126007	Macroeconomía	3
126013	Psicología del trabajo y las organizaciones	3
116005	Matemática Financiera	3
900005	Inglés B2	3
126004	Planeación y prospectiva hacia escenarios globales	3
126009	Diseño y evaluación de proyectos	3
105016	Fundamentos de Negocios Internacionales	3
112003	Mercadeo e Investigación de Mercados	3

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

126010	Gerencia Estratégica de las operaciones	3
126012	Prospectiva del marketing	3
120002	Responsabilidad Social Empresarial	3
106011	Finanzas corporativas para la toma de decisiones	3
126002	Sistemas de Información Gerencial	3
126005	Gerencia publica	3
126011	Logística de las operaciones	3
150001	Fundamentos y Generalidades para la Investigación	3
111001	Legislación Empresarial	3
121006	Sistemas Integrados de Gestión HSEQ	3
	Total de créditos obligatorios del programa	81

CURSOS ELECTIVOS PROGRAMA ADMINISTRACIÓN EMPRESAS UNAD	
NOMBRE CURSO	Nº CRÉDITOS
Electiva 2 Componente Social Solidario	3
Electivo 1 Disciplinar Común	3
Electivo 2 Disciplinar Común	3
Electivo 3 Disciplinar Común	3
Electiva 1 Campo de Formación Complementaria	1
Servicio Social Unadista (Requisito para grado)	0
Electivo Disciplinar Específico	15
Total Créditos Académicos Obligatorios por Cursar	28

PARAGRAFO 1: El estudiante deberá optar por una única línea de profundización de las tres existentes (Gestión Empresaria en un Contexto Global, Gestión de la Innovación y Desarrollo del Espíritu Emprendedor o Gestión del Capital Humano), aprobando por lo menos 3 cursos electivos disciplinares específicos de la línea seleccionada (Teniendo en cuenta los cursos electivos disciplinares que se le hayan homologado). Los dos cursos restantes podrá tomarlos en cualquier otra línea de profundización (Consultar plan de estudios del programa).

PARAGRAFO 2: Los egresados del Programa Profesional en Administración Policial (SNIES1713), beneficiarios de este Acuerdo deberán cursar como requisito de grado la prestación del servicio social Unadista y la opción de grado correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO: Los egresados del Programa Profesional en Administración Policial (SNIES 1713), beneficiarios de este Acuerdo, no pagan los derechos pecuniarios correspondientes a los estudios de homologación o nivelación, ni de los cursos homologados en concordancia a lo pactado en el convenio de cooperación suscrito entre Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD el Ministerio de Defensa.

PARAGRAFO 1: Los egresados del Programa Profesional en Administración Policial (SNIES 1713), se acogerán a la oferta académica que la UNAD habilite en cada periodo académico durante la etapa de implementación Innovación curricular del Programa Administración de Empresas (Código SNIES 1688).

Alvarez

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
 Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
 Bogotá, D. C. (Colombia)

[Handwritten signature]

B/B

ACUERDO NÚMERO 202 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2021

Por el cual se homologan cursos académicos a los egresados del Ministerio de Defensa Nacional del programa Profesional en Administración Policial para que continúen con su formación en el programa profesional de Administración Empresas de la UNAD

ARTÍCULO QUINTO: Los egresados del Programa Profesional en Administración Policial (SNIES 1713), beneficiarios de este Acuerdo, pueden avanzar en su proceso de formación en la UNAD mediante la matrícula en periodos académicos ordinarios y complementarios, de conformidad con la oferta académica de la Escuela y deben cumplir con los requisitos de inscripción y matrícula establecidos por la UNAD.

ARTÍCULO SEXTO: El estudiante deberá aprobar los niveles de inglés establecidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, realizando matrícula mediante la oferta académica transversal en cada periodo académico.

PARAGRAFO 1: La UNAD homologará a los egresados del Administración Policial su competencia en el idioma inglés, mediante la solicitud de estudio de homologación de los contenidos analíticos, syllabus de los cursos, asignaturas o materias cursadas con calificaciones aprobadas de niveles de inglés provenientes de instituciones de educación superior legalmente reconocidas. De igual forma podrá solicitar la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, atendiendo a lo establecido en Reglamento Estudiantil de la UNAD y los respectivos procedimientos.

PARAGRAFO 2: Una vez comunicado al estudiante el resultado del estudio de homologación, de la prueba de Placement Test o de la Prueba de Validación de suficiencia por competencias, éste deberá revisar e identificar los niveles homologados o reconocidos en el plan de estudios del Programa Administración de Empresas, así como los que puedan quedar pendientes por matricular y aprobar.

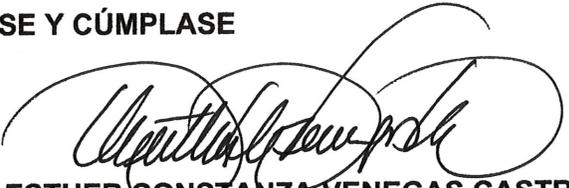
PARAGRAFO 3: Los estudiantes podrán matricular los cursos de inglés del programa UNAD English el cual se encuentra avalado para otorgar créditos académicos homologables de acuerdo con la Resolución 15-016 de 2018 de la Secretaría de Educación. El estudiante cursará los niveles de inglés hasta aprobar el número de créditos obligatorio según lo exija el Plan de estudios del Programa UNAD.

ARTICULO SEPTIMO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los siete (7) días del mes de diciembre dos mil veintiuno (2021).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR
Presidente


ESTHER CONSTANZA VENEGAS CASTRO
Secretaria General

 Revisó: Vicerrectora Académica y de Investigación
Elaboró: Escuela de Ciencias Administrativas Contables Económicas y de Negocios

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14-23 • PBX 344 3700

Correos electrónicos: <consejoacademico@unad.edu.co> y <www.unad.edu.co>
Bogotá, D. C. (Colombia)
